REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Sincelejo - Sucre
Sincelejo, cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: PROCESO EJECUTIVO
Radicación No.: 70-001-41-89-001-2022-00485-00
Demandante: JOSE RAFAEL ARROYO MARTINEZ
Demandados: EMMO MANUEL FLOREZ GONZALES

La parte demandante solicita medidas cautelares, por lo que conformidad con en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado las decretará.

En mérito de lo brevemente expuesto, el juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: Decrétese el embargo y posterior secuestro del vehículo de PLACAS TLQ741, ESTADO DEL VEHICULO: ACTIVO, TIPO DE SERVICIO: PUBLICO, CLASE DE VEHICULO: CAMIONETA, MARCA: NISSAN, LINEA: NP300FRNTIER, MODELO: 2017, COLOR: BLANCO, NUMERO DE SERIE: 3N6CD33B2ZK374435, NUMERO DE MOTOR:YD25-660632P, NUMERO DE CHASIS: 3N6CD33B2ZK374435, CILINDRAJE: 2488, TIPO DE CARROCERIA: DOBLE CABINA, TIPO COMBUSTIBLE: DIESEL, de propiedad del demandado **EMMO MANUEL FLOREZ GONZALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.957.297**.**

Ofíciese en tal sentido a la oficina de tránsito y trasporte del Municipio de Sahagún - Córdoba, con el fin que inscriba el embargo y expida el certificado correspondiente; siempre y cuando el bien se encuentre en cabeza del ejecutado.

Una vez hecho lo anterior, se ordenará su aprehensión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MILAGROS GUERRA SAMPAYO
JUEZ